

PRONUNCIAMIENTO DE ACODECOSPAT

Habiéndose realizado el día jueves 15 y viernes 16 de mayo del año 2014 la reunión de 51 apus de las diferentes comunidades nativas Kukama, base de la Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación de San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), en el Auditorio de Radio Ucamara, en la ciudad de Nauta, Loreto, y luego de escuchar a los representantes de PROINVERSIÓN, quienes han explicado en qué consiste el proyecto de Hidrovía Amazónica en el Río Marañón, el cual promovería el tráfico de embarcaciones de forma segura.

- En primer lugar reconocemos el esfuerzo de PROINVERSIÓN de responder a la exigencia de ACODECOSPAT de dar explicaciones sobre los alcances y la voluntad de PROINVERSION por venir a Nauta, en Loreto, a explicar los alcances del proyecto Hidrovía Amazónica en el Río Marañón.
- 2. Los ríos amazónicos y el Río Marañón, en el caso del pueblo Indígena Kukama, es parte del territorio ancestral del pueblo indígena Kukama. Los ríos son lugares sagrados para nuestro pueblo, allí viven nuestros familiares, los espíritus de nuestros ancestros y los espíritus con los que curan (sanan enfermos) nuestros "Bancos", médicos kukama. Es más, de acuerdo al artículo 13 del Convenio 169 de la OIT, los ríos, al ser parte del hábitat, son parte del territorio, y el Estado está en la obligación de reconocer la importancia espiritual y religiosa que el territorio tiene para el pueblo indígena Kukama.
- 3. El pueblo indígena Kukama expresa su posición de respaldo al Estado en todo lo referido a la promoción del desarrollo y del bienestar general. No obstante, los firmantes exigen al Estado que ese desarrollo no puede ser solo de los grupos de poder económico sino de todos. Pero además no hay una sola forma de entender el desarrollo. Los pueblos indígenas tienen también un modelo de desarrollo en armonía con el medio ambiente, sin poner en peligro ni alterar la vida de las comunidades Kukama.
- 4. Expresamos firmemente nuestro rechazo a PROINVERSIÓN por tomar la decisión de impulsar la HIDROVIA del río Marañón de espaldas a los pueblos indígenas, sin previo proceso de consulta, a pesar que este proyecto tendrá grandes impactos en la vida, la salud, la cultura y el territorio de los pueblos indígenas. Pero además, le



recordamos a PROINVERSIÓN que, si bien los talleres informativos son importantes, no exoneran al Estado de su obligación de consultar.

- 5. Exigimos al Estado el cumplimiento del artículo 7.3 del Convenio 169 de la OIT, que exige la realización de un estudio que evalúe el impacto social, cultural y espiritual, antes de realizar proyectos en territorios de pueblos indígenas. Esta falta de estudios ha impedido visibilizar e identificar, que el proyecto de Hidrovía Amazónica en el Río Marañón, tiene un impacto en el pueblo Kukama, pues el río es un lugar y espacio sagrado, donde viven los espíritus que cuidan a los Kukama. El Estado peruano no entiende que hay peces y seres que viven debajo del agua, las boas, yacurunas; el agua tiene vida (espíritus), y son ellos los que le mantienen.
- 6. Le exigimos al Estado respeto al artículo 23.1 del Convenio 169 de la OIT que exige al Gobierno respetar actividades tradicionales, como la pesca, necesaria para la subsistencia de los pueblos indígenas, como el Kukama.
- 7. Asimismo deploramos, que el EIA no se haya realizado en coordinación con los pueblos indígenas, como lo exige el artículo 7.3 del Convenio 169 de la OIT. Si el EIA se hubiera hecho "con" las organizaciones indígenas se hubiera identificado, por ejemplo que el paso de grandes embarcaciones constituye un peligro y una amenaza para la vida y la integridad física de la población indígena cuando se desplaza a través de las canoas, las cuales como consecuencia de los oleajes ocasionado por las grandes embarcaciones, se pueden voltear. Todo esto a demás promoverá la migración de foráneos, lo cual pondrá en cuestión el control de los kukama respecto de sus territorios. Le recordamos al Estado que el pueblo kukama es un pueblo que vive en torno a la pesca y a los ríos. A demás que en época de invierno el impacto del oleaje es más fuerte.
- 8. Tampoco se ha tomado en cuenta que la Hidrovía amazónica, tendrá un impacto significativo y de largo plazo, en la Reserva Nacional Pacaya-Samiria, la cual debe ser protegida en tanto área natural protegida en virtud del artículo 68 de la constitución. Pero además no debemos olvidar que la mencionada Reserva se superpone al territorio ancestral del pueblo kukama.
- 9. Solicitamos a la comisión de sitios Ramsar de la Organización de las Naciones Unidas que solicite al Estado Peruano las acciones que está tomando para proteger la Reserva Nacional Pacaya-Samiria ante los daños de la actividad petrolera y los posibles impactos del proyecto de Hidrovía Amazónica en el Río Marañón, porque



el territorio kukama Kukamiria es un sitio Ramsar reconocido por ser un humedal de importancia internacional.

- 10. Finalmente, en el marco del diálogo intercultural reconocido en la ley de consulta previa (ley 29785), exigimos un esfuerzo por entender la realidad de las comunidades, y tener más cuidado en el lenguaje, pues, por ejemplo los denominados por PROINVERSION "malos pasos" que serán limpiados y dragados, son malos pasos para el Estado y para las grandes embarcaciones, pero para los pueblos indígenas, esos malos pasos son el hábitat de los peces y de las madres, denominados "bancales".
- 11. Rechazamos la invisibilización de nuestras comunidades por parte del Estado. Prueba de esto es que el Estado ha aprobado un EIA con un mapa desactualizado donde aparecen comunidades que ya no existen y, más grave aún, no se reconocen muchas otras comunidades que sí existen y donde vivimos actualmente.

En atención a todos estos argumentos exigimos al Estado, a PROINVERSIÓN, al Poder Judicial, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la inmediata realización del proceso de consulta previa del proyecto HIDROVIA Amazónica.

Nauta, 16 de mayo del 2014